

BANDO REFERENTE A REQUISA

*Don Andrés Saliquet y Zumeta,
General Jefe del Ejército del Centro.*

ORDENO Y MANDO:

El Bando referente a requisas repartido por el Ejército del Norte para su publicación por las diferentes Autoridades queda modificado en la siguiente forma:

- 1.º—A partir de la publicación de este Bando, queda terminantemente prohibida toda clase de requisas que no sea ordenada por los Excmos. Sres. General Jefe del Ejército del Centro, Generales de Cuerpos de Ejército y Generales Jefes de las Divisiones.
- 2.º—Cualquier otra Autoridad que juzgue necesario requisar, lo solicitará de la que directamente dependa entre las antes citadas.
- 3.º—La requisas efectuada por Autoridades o por Organizaciones que no sean de las enumeradas en este Bando o por particulares, será sancionada con toda energía, y se dará cuenta al Jefe Militar más próximo.
- 4.º—Los propietarios, sometidos a requisas no autorizadas por este Bando, quedan obligados a denunciar el hecho por el conducto más rápido.

Valladolid, 1.º de Julio de 1937.

EL GENERAL JEFE DEL EJÉRCITO DEL CENTRO.

Saliquet.